

Figura número	Situación	Titular registral	Propietario según información sobre el terreno	Mes	Día	Hora
535 B	Avenida de San Luis, 132.	Hnos. Muñoz Ramón y Asensio Muñoz.	Atanasio Velasco	12	7	17,15
535 C	Espliego, s/n.	Hnos. Muñoz Ramón y Asensio Muñoz.	—	12	7	17,30
535 D	Espliego, s/n.	Hnos. Muñoz Ramón y Asensio Muñoz.	Francisco Culebra	12	7	17,45
536	Avenida de San Luis, s/n.	Pedro Herranz García	—	12	7	18
537 A	Avenida de San Luis, 136.	María Gualix Puente	—	12	9	16,30
537 B	Avenida de San Luis, 136.	María Gualix Puente	Pedro Herranz García	12	9	16,45
538	Heaes, 6	Ignacio Gómez Mora	—	12	9	17
540	Golfo de Salónica, s/n. ...	Luis Alvarez Angulo	—	12	9	17,15
541	Golfo de Salónica, s/n. ...	Emilio Vicente Usayán	—	12	9	17,30
542	Ciclamen, s/n.	María Orcasitas de la Peña	—	12	9	17,45
543	Leandro Hernández, s/n.	María Orcasitas de la Peña	—	12	9	18
544	Leandro Hernández, s/n.	Miguel Albacete Capellán y otros	—	12	10	16,30
545	Leandro Hernández, s/n.	Crisanto López Pelechón	—	12	10	16,45
546	Andrés Loo, s/n.	Julián Navas Nieto	—	12	10	17
547	Vicente Pereda, s/n.	María Pérez García	—	12	10	17,15
548 A	Vicente Pereda, s/n.	Antonio Juanino Sutil	—	12	10	17,30
548 B	Vicente Pereda, s/n.	María del Carmen Iglesias Caminos ...	—	12	10	17,45
549	Leandro Hernández, s/n.	Ana Lara García y otros	—	12	10	18
550	Leandro Hernández, s/n.	Justo Pedro Molinero Juanas	—	12	13	16,30
551	Leandro Hernández, s/n.	Marcelino Pérez Martín	—	12	13	16,45
552	Marconi, s/n.	Melquiades González Carbajosa	—	12	13	17
553	Leandro Hernández, s/n.	Antonio Rodríguez Sánchez Carrascosa.	—	12	13	17,15
555	Ramón Fernández, s/n. ...	Felipe Carreras Martín	Agustín Campos	12	13	17,30
556 A	Leandro Hernández, s/n.	Felipe Carreras Martín	—	12	13	17,45
556 B	Leandro Hernández, s/n.	Felipe Carreras Martín	—	12	13	18
556 C	Leandro Hernández, s/n.	Felipe Carreras Martín	—	12	14	16,30
558 E	Miguel Angel, s/n.	José Ramón Díaz Carballeira	—	12	14	16,45
556 G	Vicente Pereda, s/n.	Felipe Carreras Martín	—	12	14	17
557 A	Vicente Pereda, s/n.	Manuel Chico Ramos	—	12	14	17,15
557 B	Vicente Pereda, s/n.	Manuel Encinas del Barrio	—	12	14	17,30
558	Vicente Pereda, s/n.	Leonardo Martínez Miguel y otros ...	—	12	14	17,45
559 A	Vicente Pereda, s/n.	Valentín Manzano Ruiz	—	12	14	18
559 B	Vicente Pereda, s/n.	Juan Banús Masdeu y otros	—	12	15	16,30
561 A	Vicente Pereda, s/n.	Concepción Sanz Delgado	—	12	15	16,45
561 B	Vicente Pereda, s/n.	Cesárea Aranda Martín	—	12	15	17
562	Vicente Pereda, s/n.	Enrique López García	—	12	15	17,15
573	Leandro Hernández, 6 ...	Frailes de Hortaleza	—	12	15	17,30
575 B	Golfo de Salónica, s/n. ...	Regino Palacios Carbonero y otros ...	—	12	15	17,45
576	Beethoven, s/n.	Hnos. Muñoz Román y Asensio Muñoz.	—	12	15	18
580	Manuel Pradillo, s/n.	Federico Rodríguez Sánchez Carrascosa	—	12	16	16,30
581	Finca rústica	José Rodríguez Galán	—	12	16	16,45
582	C.º de Hortaleza, s/n.	María Romana García Rodrigo	—	12	16	17
583	C.º de Hortaleza, s/n.	María Romana García Rodrigo	—	12	16	17,15
584	Finca rústica	Marquesa de Rodrigañez	—	12	16	17,30
585 A	Respaldo de Vicente Pereda	Marquesa de Rodrigañez	—	12	16	17,45
586	Prolong. Leandro Hernández	María Concepción Morales Tejedor ...	—	12	16	18
587	Golfo de Salónica, s/n. ...	Hnos. Muñoz Ramón y Asensio Muñoz.	—	12	17	16,30
589 B	Golfo de Salónica, s/n. ...	Eusebio Sánchez García	—	12	17	16,45
590	Beethoven, s/n.	Hnos. Muñoz Ramón y Asensio Muñoz.	—	12	17	17
591	Espliego, s/n.	Hnos. Muñoz Ramón y Asensio Muñoz.	—	12	17	17,15
594	Heaes, s/n.	Francisco Mejías Bachiller	—	12	17	17,30
602	Ramón Fernández, s/n. ...	Guillermo Pajares Sierra	—	12	17	17,45
606	Finca rústica	Felipe Carreras Martín	Juan Mercado Reyes	12	17	18
607	Heaes, s/n.	Isidoro López Rodríguez	—	12	17	18,15
608	Golfo de Salónica, s/n. ...	Angel Hermida Ferreiro	—	12	17	18,30
611	Vicente Pereda, s/n.	Dolores Bejarano Barbudo	—	12	17	18,45
612	Vicente Pereda, s/n.	Dolores Bejarano Barbudo	—	12	17	19
613	Ciclamen, s/n.	Emeterio Soria Checa y otros	—	12	17	19,15

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.075.—Don Antonio Izarra Herrero contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de octubre de 1973, sobre multa de 20.000 pesetas.

Pleito número 403.843.—Doña María Pilar Pérez Lapastora contra resolución ex-

pedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre multa.

Pleito número 406.643.—Don Joaquín Flórez González contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de noviembre de 1975, sobre diferencias de emolumentos.

Pleito número 406.241.—Consejo Superior de Colegios de Ingenieros Agrónomos contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 16 de mayo de 1975, sobre nueva denominación de Cuerpos Especiales de Peritos Agrícolas del Estado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario decano.—5.654-E.

*
Pleito número 406.706.—Doña Antonia Bargallo Barquet y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de diciembre de 1975, sobre delimitación del área de Martorell-Ancia.

Pleito número 406.750.—Doña Manuela Mosquera Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de julio de 1975, sobre concentración parcelaria en Sgo. Prevedidos.

Pleito número 406.577.—Doña Magdalena Pérez López de Sagredo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de septiembre de 1975, sobre multa.

Pleito número 405.223.—«La Unión Resinera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de enero de 1973, sobre plan comarcal general. Ampliada a resolución de 18 de abril de 1975.

Pleito número 406.686.—Don Adolfo Hernández Gordillo contra resolución, expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de noviembre de 1975, sobre sanción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario decano.—5.653-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia, en sentencia de 9 de julio de 1976, recaída en el expediente 117/74, dictó el siguiente fallo:

«Que, desestimando los recursos interpuestos por las Empresas «Ulibarri, Sociedad Anónima»; «Olivol, S. L.», y «Lubricantes del Este de España, S. A.» (LUDESA), debemos declarar, como declaramos, la existencia de una práctica abusiva prohibida por el artículo 2.º de la Ley 110/1963, de 20 de julio, consistente en la imposición libre y voluntaria, al menos, durante la vigencia de la Orden de 2 de noviembre de 1965, de unos precios inferiores al que la misma señalaba y que ocasionan lesión injustificada a los consumidores-tenedores de aceites usados, y aun a los simples tenedores, obligados todos ellos a venderlos, y de la que son autores las indicadas Empresas, autorizadas para la recogida y regeneración de los aceites lubricantes usados, por delegación de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.». Por consiguiente ordenamos que se intime a las tres Empresas mencionadas para que cesen en la realización de dicha práctica abusiva, prohibida por la Ley, apercibiéndolas de que su incumplimiento les haría incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 27, párrafo 1, de la misma Ley, conforme al cual podrán ser castigadas por la jurisdicción ordinaria con la pena prevista en el artículo 237 del Código Penal, independientemente de la facultad del Gobierno de imponerles la sanción de multa continuada de 1.000 a 50.000 pesetas por cada día que persistan en la infracción.»

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario en funciones, Joaquín de Soroa y Plana.—5.590-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancias de Procurador don Remigio Sorolla García, en representación de la Entidad mercantil «Textil Genobert, S. L.», con domicilio en esta ciudad en la calle del Cid, número 13, y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma y nombrado Interventor a la mercantil «A. Peralta, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 23 de agosto de 1976.—El Juez, Víctor Barrachina.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—4.104-3.

ALICANTE

Don Luis Figueiras Decal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante y en funciones del de igual clase número 1 de la misma capital, por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de jurisdicción voluntaria con el número 306/76-1, promovido por doña Noemí Coco Martín, mayor de edad, casada, vecina de Alicante, calle Mestro Caballero, 32, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Juan Guillermo Martínez y Ortiz, nacido en Alicante el día 8 de abril de 1914, hijo de Rafael y Margarita, el que salió de esta capital movido militarmente para el frente de Teruel a últimos de enero o primeros de febrero de 1938, quedando en el sector de Rubielos, y Buena, de donde se tuvieron las últimas y casi únicas noticias sobre mediados de marzo del mismo año 1938, sin que desde entonces hayan vuelto a reírse, por lo que, habiéndose librado en aquel sector la segunda fase de la batalla de Aragón, hace suponer lógicamente que falleciese en acción de guerra; y por ello se hace saber la existencia del indicado expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuesto en la Ley.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1976. El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—3.769-3. y 2.º 20-9-1976

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270 de 1975, se tramita, sumario especial que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Ángel Godoy Pastor, sobre reclamación de un préstamo de 1.200.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas más para crédito supletorio, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Sánchez López y su esposa, doña Josefina Mena Mateo, vecinos de Olula del Río, con domicilio en calle Emilio Jiménez, número 13, y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que después se dirán, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela tierra, de mal riego y, parte, cascajar, en los pagos de Huitar Mayor, lugar, Cañada del Aguila y Clax, término de Olula del Río, se compone de varias parcelas, de cabida noventa áreas setenta y una centiáreas, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Saiz, acequia del pago del lugar, en medio; Sur, Juan Tapia Martínez, río Almazara, por medio; Este, acequia del pago del lugar, y Oeste, Joaquín Guerrero Ramos.

Dentro de su perímetro hay una fábrica para aserrar mármol, de ciento cincuenta metros cuadrados de extensión superficial, en la cual existen las siguientes instalaciones:

Dos aparatos de aserrar mármol, transmisión y todos los utensilios necesarios para esta industria; un motor «Siemens», R. 155-6, número 62020, 120-210 voltios, 13275 amperes, 715 r.p.m., 50 P., 27 HP., con dos volantes, polea, depósitos de combustibles y demás instalaciones complementarias.

Esta finca tiene a su favor paso de

toda clase de vehículos para el servicio de la fábrica que en la misma existe por la finca que se reserva Antonio Rodríguez Saiz, hoy de José Sánchez. También existe dentro de su perímetro una casa cortijo, de una sola habitación, teniendo derecho a trillar en la era que hay contigua a esta finca, vereda por medio en unión de Emilio González Tapia, Francisco Requena Tapia, María Durán Pintor, Antonio Ramos González y otros cuyo nombre no puede precisar.

Inscrita al folio 191, tomo 885, libro 37, finca número 4.341, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubra el total del precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 1.800.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del precio que servirá de tipo para la subasta.

3.º Que los licitadores pueden hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que se han hecho las notificaciones que preceptúa el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en la regla 5.ª

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Laureano Estepa.—El Secretario.—6.528-E.

BARCELONA

Don Julián Saigado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633 de 1974 (sección segunda), promovidos por don Eugenio José Angulo Bielsa y don Jaime Carbonell Grau, representados por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra ignorados herederos o herencia yacente de don José Pejoan Comas, en reclamación de pesetas 6.000.000; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 7.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca rústica o heredad denominada "Casa Xago", antes "Casa Ton" o "Barraço", con todos sus anexos y salidas, derechos, útiles y servidumbres, situada en San Baudilio de Llobregat, compuesta de una casa, cuadras y demás dependencias propias de una finca de labranza, con sus tierras contiguas, formando una sola gleba, destinada a cultivo en su mayor parte, la cual actualmente, tras una segregación, es de cabida treinta y cinco mil seiscientos setenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Norte, finca de María Serra, mediante la carretera que del Prat dirige a San Baudilio de Llobregat; Sur, con Jaime Llopis, Rafael Montañé, Josefa Batllori y Pab'o Llagostera, hoy sólo los dos últimos; izquierda, entrando, Este, tierras de Evaristo Juncosa, y Oeste, porción segregada de la misma procedencia, vendida a don Jacinto Esteve Vendrell o sus respectivos sucesores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 790, libro 129 de San Baudilio de Llobregat, folio 177, finca número 1.565, inscripción 17.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—4.048-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Felcibis Moral Guisjarro y don Conrado Corbellá Andrés, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

«Entidad número diez.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa número treinta y ocho de la calle de Marcelino Esquius, de Hospitalet de Llobregat, de superficie sesenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y balcón; linda: por su frente, Sur, con la caja de la escalera; por el fondo, Norte, con don José Miquel o sus sucesores; por la derecha, entrando, Este, con finca propiedad de don José Miquel o sus sucesores y, parte, con el piso tercero, puerta primera, de la misma planta; por la izquierda, entrando, Oeste, parte con finca propiedad de doña Dolores Broto y, parte, con el piso tercero, puerta tercera, de la misma planta; por arriba, con el piso cuarto, puerta segunda, y por abajo, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene un coeficiente de copropiedad de cinco enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.145, libro 421, folio 132, finca 30.721, inscripción primera.

Tasada en 112.000 pesetas.

«Entidad número once.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa número treinta y ocho de la calle de Marcelino Esquius, de Hospitalet de Llobregat; de superficie sesenta y nueve metros, sesenta y un decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y balcón; linda: por su frente, Este, parte con caja de la escalera y, parte, con el piso tercero, puerta primera, de la misma planta; por la izquierda, entrando, Sur, con la precitada calle de Marcelino Esquius; por el fondo, Oeste, con finca propiedad de doña Dolores Broto; por la derecha, entrando, Norte, con el piso tercero, puerta segunda, de la misma planta; por arriba, con el piso cuarto, puerta tercera, y por abajo, con el piso segundo, puerta tercera. Tiene un coeficiente de copropiedad de cinco enteros con ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 134, finca 30.723, inscripción primera.

Tasada en 112.000 pesetas.

«Entidad número trece.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número treinta y ocho de la calle Marcelino Esquius, de Hospitalet de Llobregat, de superficie sesenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y balcón; linda: por su frente, Sur, con la caja de la escalera; por el fondo, Norte, con finca propiedad de don José Miquel o sus sucesores; por la derecha, entrando, Este, parte con finca propiedad de don José Miquel o sus sucesores y, parte, con el piso cuarto, puerta primera de la misma planta; por la izquierda, entrando, Oeste, parte con finca propiedad de doña Dolores Broto y, parte, con el piso cuarto, puerta tercera, de la misma planta; por arriba, con el terrado del edificio, y por abajo, con el piso tercero, puerta segunda. Tiene un coeficiente de copropiedad de cinco enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrita a los mismos Registro, tomo y libro, folio 138, finca 30.727, inscripción primera.

Tasada en 112.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 31 de julio de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.434-E.

Por el presente edicto, y en méritos de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en resolución dictada con fecha de hoy, en autos número 853 de 1976 (V/Ah), de juicio universal de quiebra, promovidos por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de la Compañía Mercantil anónima denominada «Ibérica Comercial, S. A.», con sede en la calle Caracas, número 36, de Barcelona, y local-almacén en la calle Aguilera, números 7 y 9, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, de esta provincia, se «ace saber que mediante la expresada resolución se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la referida Entidad «Ibérica Comercial, S. A.», por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la Entidad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Luis Reales Cantalozella; bajo los apercebimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quiebra, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Luis Ramírez Feliú, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en la expresada resolución y a los fines mencionados en el presente edicto.

Dado en Barcelona, a 19 de agosto de 1976.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.082-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 9 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/76-S, que sigue el Procurador don Idefonso Lago Gestal, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.»; «Banco Central, S. A.»; «Banco Exterior de España, S. A.»; «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serradell Vall, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de sus respectivos avalúos fijados en la escritura base del procedimiento que se dirán, las siguientes fincas, hipotecadas en dicha escritura:

1.ª «Casa sita en la barriada de Sants, de esta ciudad, señalada con el número cuarenta y nueve en la calle Benavent, de bajos y un piso, y otras construcciones de planta baja, destinadas a taller de alfarería, con sus correspondientes hornos y maquinaria, cuyas construcciones ocupan la mayor parte de la superficie del terreno, de superficie mil ochocientos treinta y cuatro metros doce decímetros cuadrados, iguales a cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y un palmos quince décimos de otro, también cuadrados. Lindante: por Oriente, con la calle de Benavent; por Mediodía, con herederos de Prats y Solá; por Poniente, con terrenos restantes de don Francisco de A. Planas, mediante un camino carretero de tres metros de ancho.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 231 del tomo 1.227, libro 640 de Sants, finca 5.170, inscripción décimosegunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

2.ª «Porción de terreno en la barriada de Sants, de esta ciudad, calle Benavent que mide de ancho tres metros y de largo cuarenta y tres metros setenta centímetros, ocupando una superficie de ciento treinta y un metros diez decímetros cuadrados, iguales a tres mil cuatrocientos sesenta y nueve palmos noventa y cinco décimos de otro, también cuadrados. Lin-

dante: por el frente, Este, con dicha calle de Benavent, por la izquierda, Sur, con don Casimiro Viçens, por la derecha, Norte, parte con doña Mercedes Arolas y parte con sucesores del Conde de Guell, y por el fondo, con don Emilio Perico o sus sucesores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 20 del tomo 883, libro 248 de Sants, finca número 6.748, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 575.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de las Entidades actoras de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pagos de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María López-Mora.—4.088-5.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1165 de 1975, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y representado por el Procurador don Angel Querada Ruiz, contra Bartolomé Amer Llopert, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate: el día 29 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia, la del tenor literal siguiente:

«Una casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en el término municipal de Llíssa de Munt, edificada sobre una porción de terreno secano, de cabida treinta y tres áreas noventa y una centíareas veinticinco miliares; ocupando, dicha casa, la superficie de ciento veintiséis metros ocho decímetros cuadrados. Lindante: al Sur, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, de don Antonio Pascual Pui, mediante el camino de la barriada Vallestá; al Oeste, con dicho resto de finca del señor Pascual, mediante camino; al Norte, con Ramón Pomé, mediante desagüe, y al Este, con Jaime Bassa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 550 del archivo, libro 17 de Llíssa de Munt, folio 39, finca 1.636, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas.

Barcelona a 1 de septiembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.495-E.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 629/75-S, que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra la Sociedad «D'Anoia, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, o sea, la cantidad de 4.200.000 pesetas, la finca siguiente hipotecada en dicha escritura:

«Finca.—Terreno o solar para edificar, sito en término de Vallbona, partida Camp del Pau, de superficie 930 metros cuadrados, equivalentes a 24.607,80 palmos, también cuadrados, en el que se hallan construidos enclavados en su interior, dos edificios A y B, contando cada uno de ellos de planta baja y una planta alta o piso, con cubierto de tejados y ubicando cuatro viviendas unifamiliares, dos en la planta baja y otras dos en la planta alta piso.

El edificio letra A, tiene su entrada por la calle Doctor Puigmartí, donde está señalada con los números 26 y 30, y 28 y 32; y el edificio letra B, la tiene por la calle Doctor Marañón, donde está señalado con los números 25 y 29, y 27 y 31. Ambos edificios tienen las mismas superficies, estructuras y composición, de acuerdo con la siguiente descripción:

El solar edificante de cada uno de ellos, que coincide con la superficie de la planta baja, es de 168 metros cuadrados. En dicha planta baja de cada edificación existen dos viviendas unifamiliares de superficie, cada una de ellas, 84 metros cuadrados, de los que corresponden siete, al porche de entrada; 71, a la vivienda estricta, y seis, a la galería sita al detrás. La superficie edificada en la planta alta o piso de cada edificio, comprendidos porche y galería, es de 171 metros

cuadrados, que corresponden a las dos viviendas unifamiliares, sitas en dicha planta, y teniendo cada vivienda una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados, de los que ocho metros 50 decímetros cuadrados pertenecen al porche de entrada; 71 metros cuadrados, a la vivienda estricta, y seis metros cuadrados, a la galería sita al detrás.

Cada vivienda unifamiliar consta de porche de entrada, recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres habitaciones y galería cubierta al detrás.

La parte edificada del terreno de la total finca es pues de 336 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y servicios. Y linda el total terreno: Norte, mediante calle Doctor Puigmartí, con finca mayor de que se segregó; Sur, mediante calle Doctor Marañón, con Teresa Ferrer Sabaté, y Este y Oeste, con finca mayor de que procede.

Inscrita en el tomo 1.013, libro 20 de Vallbona, folio 120, finca 886, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Igualada.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 19, el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pagos de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María López-Mora.—6.391-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 472 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Basso Molera, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Diego Sánchez Olmos y don Agustín Martí, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Prade-

ra, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como se expresa anteriormente, esta subasta es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dos o tienda segunda de la casa números 76 y 78 de la plaza Veintiséis de Enero, de Hospitalet de Llobregat, consta de tienda y aseo, ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados y linda: frente, Este, dicha plaza, escalera y la tienda primera; fondo, Oeste, calle García Morato; derecha, entrando, Norte, entrada, escalera y Juan García, e izquierda, Sur, tienda tercera. Cuota de participación, 5 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.215, libro 463, folio 41, finca número 35.811.

Dicha finca se halla valorada, a efectos de subasta, en la correspondiente escritura hipotecaria, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—11.915-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 713 de 1975 (MD), promovidos por la Entidad «Banco Central, S. A.», contra don Ramón Rius Pellicer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca embargada al demandado, cuya descripción registra es como sigue:

«Urbana: Parcela de terreno sita en el término de Calafell, partida La Font, y en parte con la llamada Paradors Grans y Fondo de los Olivares, con frente a una calle denominada calle 2, en la que no tiene número de gobierno. Constituye la parcela número 155 de la manzana letra F de la urbanización «Masía de la Font». Mide una superficie de 415 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.000 palmos cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle número 2; por la derecha, entrando, Este, con la parcela número 156; por la izquierda, Oeste, con la parcela número 154, y por el fondo, Norte, con finca de «The Analyst Investment Fonda A. G.» y con consortes Francisco Solé

Suan y Carmen Fons Rubirosa.» Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 394, libro 52, folio 137, finca número 4.168, inscripción primera.

Valorada pericialmente la indicada finca en la cantidad de 385.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de las fincas, que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario.—11.920-C.

CERVERA

Don Magín Raich Gomá, Juez comarcal, sustituto, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de los consortes don José Obach Calafell, del comercio, y doña Antonia Armengol Castelló, sin profesión, de regionalidad catalana, vecinos de Tárrega, contra don José Florensa Domenech, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torres de Segre, con domicilio en calle Mayor, número 7, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Torres de Segre y partida «dels Plans de Castilia», que mide aproximadamente ocho jornales, o sea, tres hectáreas cuarenta ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, según el título, y cuatro hectáreas sesenta y siete áreas y doce centiáreas, según el catastro, y linda: al Este, con tierras de Domingo Escolá; Sur, con la cabañera de arriba; Oeste, tierras de los herederos de Bautista Ruestes, mediante en parte carrerada, y Norte, con tierras de Macario Escolá. Forma las parcelas ochenta, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del polígono ca-

torce y doscientos veintiuno del polígono diecisiete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 209, libro 7, folio 19, finca 1.117.

Para el remate se ha señalado el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudiavell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Magín Raich.—El Secretario.—11.949-C.

ELCHE

Don Miguel Jiménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones en el de igual clase número 2 de Elobe y su partido,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Vicente Castaño García, en nombre de «Hijos de José García Mendiola, S. L.», domiciliada en carretera de Matola, kilómetro 1.800, dedicada a la fabricación y transformación de artículos de goma y caucho para el calzado, instada por el Procurador don Vicente Castaño García, y registrada con el número 376/76, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada tal declaración de estado de suspensión de pagos, habiendo sido nombrados Interventores judiciales de la misma don Juan de Dios Navarro Maciá, calle Curtidores, número 20, don Rafael Candela Blasco, General Sanjurjo, número 17, Profesores Mercantiles, y don Ismael Quesada Chinchilla, camino de las Vallongas, por el tercio de acreedores, lo que se hace público a los efectos proveídos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a 24 de agosto de 1976.—El Juez, Miguel Jiménez.—El Secretario. 11.911-C.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de falcimiento de don José Antonio Fernández González, hijo de Mauricio y María, natural de Castañedo, provincia de Oviedo, nacido el 9 de enero de 1875, el cual desapareció bajo las aguas en el puerto de El Musel, de esta villa, el día 27 de marzo de 1914, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario.—3.899-D. 1.º 20-9-1976

IGUALADA

Don Antonio Bausili Gibert, Juez municipal, sustituto, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Ha y saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Teixpunt, S. A.», con domicilio social en Igualada, calle Mariano Guiner, 53, dedicada a la fabricación de tejidos de punto y especiales, se ha dictado con esta fecha auto, aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 13 de julio del corriente año, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Igualada a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Antonio Bausili.—El Secretario.—11.898-C.

LERIDA

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en el expediente número 354/1975, sobre convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas, promovida por el Procurador don Jaime Isaac Areste, en nombre y representación de los señores don Rosendo Rosell Cois y don José María Cabré Salvat, mayores de edad, casados, del comercio, vecinos de Manresa, domiciliados, respectivamente, en carretera de Cardona, 59, y Calvo Sotelo, 108, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Duaigues, Esteve, Cabré, S. A.», habiéndose señalado para la celebración de la primera convocatoria el día 17 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, y para la segunda convocatoria, el día 18 del próximo mes, a las diecisiete horas y treinta minutos, la que tendrá lugar en el local de la indicada Sociedad, sito en la calle Príncipe de Viana, número 50, de Lérida, bajo la presidencia de don Rosendo Rosell Cost, en cuya Junta se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Elección de accionistas para los cargos de Consejeros de la Compañía.

2.º Una vez designados, determinación, mediante sorteo, de los que deban cesar en tal cargo a los dos años de su nombramiento, conforme a lo estipulado en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta, haciéndose constar por el presente, y conforme a lo que previene el artículo 13 de los Estatutos sociales, que será preciso haber depositado en la Sociedad, con una antelación mínima de cinco días al señalado para la celebración de la Junta general, los títulos representativos de las acciones o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento bancario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Lérida a 24 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de la Huerga.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—11.867-C.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda,

se tramita expediente de suspensión de pagos, registrado con el número 123 de 1976, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de insolvencia provisional al comerciante de esta ciudad don Antonio Berenguer Alberoia, convocándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 25 de octubre y hora de las cinco de la tarde, y a la que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante.

Dado en Logroño a 28 de julio de 1976. El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario. 11.851-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 821-76, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Ballester Tejada, mayor de edad, viudo, Abogado, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marin, contra la Sociedad «Inmobiliari. Angel Mateo, S. A.», en anagrama «INAMASA», domiciliada en Madrid, en reclamación de un crédito de 6.125.000 pesetas de principal, consignado en escritura pública de préstamo, con hipoteca otorgada en Madrid el 27 de marzo de 1968, con el número 604, ante el Notario don Fernando Fernández Savater, en cuyo procedimiento, por providencia de este día y a instancia del actor, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura aludida, que se describe así:

En Madrid, Carabanchel Bajo.—Bloque de edificios, integrado por cuatro casas, A, B, C y D, en la calle de Eulalia Páino, con vuelta a la de Alfonso Martínez Conde, compuestas: la casa A, de semisótano y cinco plantas, distribuidas en cuatro viviendas por planta, con un total de veintinueve viviendas, siendo la superficie construida de 221 metros cuadrados en cada planta; la casa B, de semisótano y cuatro plantas, distribuidas en tres viviendas por planta, con un total de quince viviendas, siendo la superficie construida de 193 metros cuadrados en cada planta; la casa C, de semisótano y cuatro plantas, distribuidas en tres viviendas por planta, con un total de quince viviendas, siendo la superficie construida de 193 metros cuadrados en cada planta. El solar ocupa una superficie de 954 metros, equivalentes a 12.287 pies 85 décimos, del que la superficie no construida se halla destinada a patios y accesos; y linda: por su frente, en línea de 56,30 metros, con la calle de Eulalia Páino; por su derecha, entrando, en línea de 22,70 metros, con terreno de donde se segregó; por su izquierda, en línea de 10,85 metros, con el camino de los Molinos, hoy calle de Alfonso Martínez Conde, y por la espalda, en línea de 58,30 metros, con terreno de don Ildefonso Martínez.

Es en el Registro de la Propiedad número 9 la finca número 6.593.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 8.º izquierda, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de pe-

setas 14.000.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna a para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—11.954-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre expediente de declaración de fallecimiento número 760-76, se siguen en este Juzgado, a instancias de don Alfonso y don Alberto Ungria Ovies, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, de profesión Director de cine, el primero, y del comercio, el segundo, y vecinos de esta capital, domiciliados en Madrid, calles Vallehermoso, número 100, y Fortuny, número 31, por medio del presente, y a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del presente expediente, haciéndose constar que don Alfonso Ungria Goiburú, que fue declarado ausente por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, con fecha 25 de abril de 1959 y auto aclaratorio de 20 de junio de 1959, padre de los solicitantes, y casado con doña María del Amor Ovies Mendizábal, se ausentó del domicilio familiar sobre el día 13 de junio de 1955, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de él. Dicho señor, don Alfonso Ungria Goiburú, contrajo matrimonio con la expresada doña María del Amor Ovies Mendizábal, con fecha 17 de marzo de 1945.

Y, a los fines establecidos en el mencionado artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber la existencia del presente expediente de declaración de fallecimiento del expresado don Alfonso Ungria Goiburú, a los fines procedentes, expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.701-3. y 2.º 20-9-1976

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 636/1976, a instancias de don Francisco de Asís Calderón Cerezo contra doña Esperanza Díaz Obregón Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

Piso sexto, letra D, de la casa en San José de Valderas (Alcorcón), con fachada a la calle de Noya, número 4, provisional, perteneciente al bloque denominado «Cristal», construido sobre la parcela H-11, situado en la 6.ª planta, sin contar la

baja; ocupa una superficie de 76,42 metros cuadrados; consta de «hall», diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, cocina, servicio y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, con escalera izquierda del inmueble y piso 6.º, letra C; por la derecha, con terrenos de la propiedad de «Constructora Peninsular, S. A.»; por su izquierda, entrando, con hueco de escalera y patio interior mancomunado con la finca número 6 de la calle Noya, y por su fondo, con piso 6.º, letra D, de dicha finca número 6 de la calle Noya. Se le asigna una participación del 1,648 por 100 en los elementos comunes y en el valor total del inmueble. Título: Le pertenece a Doña Esperanza, por compra que hizo a «Inmobiliaria Pol, S. A.», verificada en escritura que autorizó el Notario de Alcorcón don Julio Pertegaz Urso, el día 20 de agosto de 1971, número 2.513 de orden, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.550, libro 161, folio 208, finca número 12.398, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, piso 1.º, de esta capital el próximo día 28 de octubre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

2.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1976, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—4.078-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 46 de 1976-A, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Compañía Construcciones Alcalá, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito, contra don Antonio Hernández Díaz, domiciliado en calle León y Castillo, número 15, de Arrecife de Lanzarote, representado por el Procurador señor Caballero Martín, he acordado la venta en segunda pública subasta y término de veinte días la siguiente finca embargada:

«Edificio de seis plantas y ático, en construcción, señalado con el número 2 de la calle Coll, ocupa una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, en una longitud de veinte metros setenta centímetros, con la calle de Luis Martín; Naciente o derecha,

entrando, herederos de don Domingo Arroyo; Sur, o frontis, en línea de dieciocho metros treinta decímetros, la calle de su situación, y Oeste o izquierda, en veintisiete metros sesenta centímetros, con callejón del puente.»

Inscrita en el folio 248, tomo 353, finca 301, libro 68, anotación A.

Para el remate se ha señalado el día 19 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.º, y registrarán las siguientes condiciones:

1.º El tipo de subasta, ya con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, es el de 27.675.637,50 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

4.º Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derive, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

• Dado en Madrid a 28 de julio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—11.884-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 742/1975, promovidos por «Caja de Financiaciones Reunidas, S. A.», contra don Alejandro Aguirre Ormazábal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Urbana.—Departamento número 19 de la casa número 10 del Grupo del Tercio, del polígono de Amaro, de Tolosa, Vivienda del piso 3.º, letra A, derecha, según el acceso al portal por las escaleras. Linda: Norte, vivienda derecha-izquierda y caja de escalera; Sur, fachada lateral; Este, fachada posterior, y Oeste, con patio tendadero y caja de escalera. Tiene 62 metros cuadrados, aproximadamente, más 2,25 metros cuadrados de tendadero y 5,50 metros cuadrados de terraza. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales del valor de este piso, es del 3 por 100 dentro del total valor del inmueble. Inscrito al tomo 847, libro 92 de Tolosa, folio 230, finca 4.529, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, piso 1.º, el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, en que dicha finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1976, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—4.080-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en calle del Almirante, número 11, piso 1.º, de Madrid, se siguen autos de menor cuantía, con el número 203/76, promovidos por «Casli, S. A.», contra «Electromares, S. L.», sobre reclamación de cantidad (cuantía de 303.016 pesetas), en cuyos autos se han dictado las siguientes:

«Providencia, Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número seis, Madrid, trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por comparcido y parte en nombre de «Casli, S. A.», al Procurador señor Ramos Cea, con quien se entiendan las sucesivas diligencias, a virtud del poder presentado, que le será devuelto dejando testimonio en su lugar. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula contra «Electromares, S. L.», la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a la Entidad demandada en la persona de su representante legal, a quien se emplazará con notificación de la presente y entrega de las copias simples acompañadas, para que dentro del término de nueve días y cinco más que se le conceden por razón de la distancia, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y para llevar a efecto dicho emplazamiento, dirijase el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase decano de Palma de Mallorca, facultándose ampliamente al portador. Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Carreras; ante mí, José L. Viada (firmado y rubricado).»

«Providencia, Juez señor Carreras.—Madrid, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. El anterior escrito con el exhorto que se devuelve, a los autos de su razón, y desconociéndose por la parte actora el actual domicilio de la Entidad demandada «Electromares, S. L.», practíquese a la misma, en la persona de su Director, Gerente o representante legal, el emplazamiento que viene acordado en providencia de trece de febrero pasado, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo ejemplar será entregado para su curso al Procurador actor, concediéndose a dicha demandada el plazo de nueve días para que comparezca en los presentes autos personándose en forma, de acuerdo con lo que dispone el artículo seiscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento que de no hacerlo le parará a dicha de-

manda el perjuicio a que haya lugar en derecho. Lo mandó y firma S. S. I., doy fe, Carreras; ante mí, José L. Viada (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de «Electromares, S. L.», cuya Entidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 31 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—11.910-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 378-76, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra doña Inés Vidal Mateos, sobre reclamación de efectividad crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de noviembre a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el establecido en la escritura hipoteca; no admitiéndose las posturas que no lo cubran.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están unidos a los autos y de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca sita en la ciudad de Lorca (Murcia), Diputación de Sutillena, avenida de los Mártires, sin número, consistente en planta baja y dos pisos, con patio adjunto, mide siete metros de fachada por veinte de fondo, o sea, ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Juan Miñarro Segura; izquierda, Josefa Sánchez Nieto, y espalda, José Sánchez Martínez.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita está construyendo un edificio de cuatro plantas, destinado a viviendas y locales comerciales. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras de hormigón armado, solados hidráulicos, cubierta de teja, carpintería de madera y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de quinientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados.»

Inscrit: en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.349, libro 1.185, folio 52, finca 28.258, inscripción tercera. Tasada en 1.401.227 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1976, así como para su publicación,

también, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Murcia y en el diario «El Alcázar».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.904-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 292 de 1976, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a solicitud de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil anónima «Inmobiliaria Alan, S. A.», en avenida de los Caídos, 19 (Vallecas), por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

1.ª Local sótano. Ocupa una superficie aproximada de trescientos cinco metros cuadrados; linda: mirando desde la calle; frente, avenida de los Caídos; derecha, local sótano, casa III; fondo, local sótano de la casa VII y VIII, e izquierda, local sótano de la casa I.»

Cuota: 19,50 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 753, Sección 1.ª, Vallecas, folio 226, finca número 60.963, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 620.000 pesetas. Condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 620.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el acto de subasta o de remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que habrán de hacer en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 29 del mes de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en calle Almirante, 9, 3.º, donde tendrá lugar.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—11.939-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento seguido con el número 291/74, ejecución sentencia T. E., a instancia del Procurador señor Píñilla Peco, en nombre y representación de doña María de los Dolores Bascones Alvira, contra Alvaro Melero Guijarro, representado por el Procurador señor Pérez Mulet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Local comercial en Getafe, en calle Salvador, número dos triplicado, con exclusión de farmacia que en el mismo se encuentra, que consta de planta baja y

está destinada la parte exterior a farmacia y la posterior a patio. Ocupa la superficie construida de treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, y el resto se destina al patio. Linda: al Este o frente, con la mencionada calle del Salvador, en línea de cinco metros veinte centímetros; por el Oeste o fondo, con casa de doña Carmen Mora, en línea de cinco metros veinte centímetros; Norte o derecha, entrando, finca de la misma procedencia, en línea de quince metros, y al Sur, en línea, con finca de Juan Ortega. El solar ocupa una superficie de setenta y ocho metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.031, folio 71, finca número 10.957, inscripción segunda de dominio.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 624.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—11.955-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez, en procedimiento judicial sumario número 1.316 de 1975, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de doña Aleja Palomar García, contra doña Eduarda Amedia Rafols García y su esposo, don Manuel Comesaña Jorge, en reclamación de descubiertos sobre préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, las siguientes fincas:

«Piso cuarto, letra B, izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano, del edificio en Madrid, calle Artesa de Segre, por donde le corresponde el número dieciocho de orden. Ocupa una superficie construida de cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y cocina; tiene dos huecos a la terraza. Linda, según se mira desde el exterior por la derecha, piso letra A, izquierda, de su misma planta; fondo, intersección de las calles de Nueva Zelanda y Valderaduey; izquierda, piso letra C, izquierda, de igual planta, y al frente jardín.

Piso cuarto, letra C, izquierda, situado en planta cuarta, sin contar la baja, ni la de semisótano, del edificio en Madrid, calle Artesa de Segre, número dieciocho de orden. Ocupa una superficie construida de ciento noventa y cinco metros vein-

te decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillos y tres dormitorios, dos cuartos de baño, e integrando la parte de servicio, cocina, oficina, aseo, lavadero-tendadero, seis huecos. Linda, según se mira desde el exterior; derecha, piso letra B, izquierda, de su misma planta; fondo, intersección de las calles; izquierda, intersección de las calles Valderaduey de Nueva Zelanda y Valderaduey y Artesa del Segre, y al frente, jardín.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.º, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de 1.000.000 de pesetas, la primera finca, y 2.200.000 pesetas, la segunda, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.076-8.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número 9 de los de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 410 de 1976 F., se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador de los Tribunales señor Puig Pérez de Hinstrosa, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don José Olivina Maestre y don José Abenza Yuste, sobre reclamación de crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

«Edificio en Sax (Alicante), calle Petrel, esquina a calle en proyecto, ubicado sobre solar de setecientos setenta y ocho metros cuadrados. Consta de cuatro plantas, con seis viviendas en cada una de ellas, en total veinticuatro, que constan de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y galería. Tiene tres patios de luces y tres portales, por cada uno de los cuales se accede a ocho viviendas. La total superficie construida es de dos mil novecientos dos metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, calle de Petrel; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda y fondo, con acequias que la separan de propiedad de don Francisco Herrero Mataix.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), al tomo 704, libro 98, de Sax, folio 242, finca 6.452, inscripción sexta.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, señalándose para la celebra-

ción del acto el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.223.970 pesetas, en que fue tasada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—11.888-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número 5,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 593/76 E, Secretaría del señor Revuelta, promovidos por el Procurador señor Feijoo, en nombre de «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Miguel de Castro Melelló y doña Margarita Hernández Rodríguez de los Ríos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Casa sita en la calle de Santa Lucía la Ancha, números 30 y 32, 34 y 36 moderno, que linda: Norte o derecha, entrando, con la casa número 28 de la calle de Santa Lucía y casas números 71, 73 y 75 de la calle de Pozuelo; al Sur, izquierda, entrando, con casa número 38 de la calle de Santa Lucía, la número 10 de la calle de San Francisco la Vieja y con los números 1 y 3 de la calle Gatona, con las que también linda, y por el fondo u Oeste, teniendo su fachada orientada al Este, a la calle de Santa Lucía. Su extensión superficial es de 1.883 metros 92 decímetros cuadrados inscrita al libro 118, folio 117, finca número 2.536, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, de la regla 4.ª del

artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de Audiencia, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—11.921-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en juicio ejecutivo instado por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», contra don Severo Rodríguez Sánchez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la cuarta parte proindiviso correspondiente al demandado, en la planta baja de la casa número 53 de la avenida del Dieciocho de Julio, de Lugo, finca número 23.471 del Registro de la Propiedad de dicha capital, por el tipo de 400.000 pesetas, precio de tasación de la parte proindivisa objeto de traba, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Lugo, el día 29 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—4.105-3.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Nicolás Fuentes Soriano, don Angel Rivero Iglesias, don Francisco Santos Elvira, doña María del Carmen Santos Elvira y don José Tomás Santos Elvira, en su propio nombre todos ellos, y doña Teodora Villar Mangas, que actúa en nombre propio y en nombre de la comunidad hereditaria de don Víctor López San José, contra don Esteban Redondo Martín y su esposa doña Estrella Guzmán García y contra don Félix Marcos Fuentes y su esposa doña Mercedes González Aumente, sobre nulidad de convenio verbal de ventas de inmuebles, cancelación de asientos y de obligación hipotecaria y otros extremos, se hace un segundo llamamiento por medio del presente, a los demandados don Esteban Redondo

Martín y doña Estrella Guzmán García, cuyo paradero se ignora, concediéndoseles el término improrrogable de cinco días para que comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.—El Secretario, P. H.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Burón.—4.103-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 471 de 1975, a instancias de la Sociedad «Server, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Antonio Ruiz Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble, embargado al demandado:

«Piso sexto A de la calle Pedrochás, número dos, polígono de Zarzaguemada, en Leganés, que antiguamente se denominaba urbana veintiuna, piso sexto, letra A, situado en la sexta planta del edificio número diecisiete, sito en el solar número diecisiete de la parcela cuatro-B; mide sesenta y tres metros cuadrados construidos, y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño; linda por todos sus lados, con la parcela de la que el solar procede, y además al Oeste, con hueco de escalera y meseta de planta; al Sur, con vivienda letra B. Cuota de dos enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.880, folio 100, finca número 20.042, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar en la subasta el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 708.750 pesetas, deducido ya el 25 por 100 antes expresado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—4.106-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 173-76, a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de la Empresa mercantil «Finanther, S. A.», contra don Germinial Lozano Muñoz, doña María y doña Juana Sacristán Bravo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

1.ª «Número cuatro.—Piso primero, letra A, de la casa número cuatro de la calle Plaza de Toros. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, casa número seis de la misma calle, y por el fondo, con otra finca de don Casildo Martínez Castellote, destinada a nave industrial. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de seis enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 221, folio 61, finca 12.678, inscripción segunda.

2.ª «Número cinco.—Piso primero, letra B, de la casa número cuatro, de la calle de la Plaza de Toros, ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera; por la derecha, entrando, solar de don Casildo Martínez Castellote; izquierda, con el piso letra A de esta planta, y por el fondo, parcela de don Casildo Martínez Castellote, destinada a nave industrial. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de seis enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 221, folio 65, finca 12.379, inscripción segunda.

3.ª «Número cuatro.—Piso primero, letra A, de la casa número seis, de la calle de la Plaza de Toros. Ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con dos terrazas. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, finca de don Casildo Martínez Castellote; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, y fondo, otra finca del mismo señor Martínez Castellote, destinada a nave industrial. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de seis enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 221, folio 138, finca 12.697, inscripción segunda.

4.ª «Número cinco.—Piso primero, letra B, de la casa número seis de la calle de la Plaza de Toros. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta misma planta; izquierda, con finca de los señores Pizarro y otros, y por el fondo, parcela de don Casildo Martínez Castellote, destinada a nave industrial. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de seis enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 221, folio 142, finca 12.698, inscripción segunda.

Todas las fincas en el pueblo de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 16 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 487.500 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registrador, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.031-C.

ONTENIENTE

Don Rafael Sempere Domenech, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy se ha tenido por solida la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial, vecino de Albaida, don Rafael Pont Costa, domiciliado en avenida Calvo Sotelo, sin número, dedicado a la fabricación de géneros de punto, representado por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, decretándose la intervención de todas sus operaciones, designándose interventores al Profesor Mercantil don Luis Latorre Forriés, al Perito Mercantil don Ramón Ferri Llin, y a don Joaquín Torró, acreedor.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 14 de agosto de 1976.—El Juez, Rafael Sempere.—El Secretario, P. S.—4.032-3.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, con el número 140 de 1974, a instancia de don Luis Santacana Faralt, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En San Felú de Llobregat a veintitres de abril de mil novecientos setenta y seis.

El señor don Fernando Salinas Molina, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 2 de San Felú de Llobregat y su partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente, con sus modificaciones y aclaraciones, en la Junta general de acreedores celebrada en la suspensión de pagos del comerciante individual don Luis Santacana Faralt, transcrito en los resultandos cuarto y quinto de esta resolución, y se ordena a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución, mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insértese, en su encabezamiento y parte dispositiva, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario «La Vanguardia Española de Barcelona»; líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de esta ciudad, comunicándole la presente resolución, y tómesese nota de la misma en el libro especial de este Juzgado; expídase mandamiento, por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva, de esta

resolución al Registro de la Propiedad de este partido, y, asimismo, mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de la Provincia y al encargado del Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, librándose los correspondientes exhortos, y cese la intervención nombrada en su cometido y por ello la actuación de los interventores don Juan Luis Alvarez Navarro, don José Navarro González y don Juan Santa Rubio, este último en nombre del acreedor Banco de Sabadell. Lo mandó y firma el mencionado señor Juez; doy fe, Fernando Salinas Molina; ante mí, García Burgos de la Maza (rubricados y firmados).»

Dado en San Feliú de Llobregat a 23 de abril de 1976.—El Juez de Primera Instancia accidental, Fernando Salinas Molina.—El Secretario, García Burgos de la Maza.—11.877-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 527/76, Sección 1.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad «Plásticos Jalki, S. A.», domiciliada en Usurbil, Guipúzcoa, el cual ha sido admitido a trámite, habiéndose dictado providencia con esta fecha, por la cual quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, y nombrados tres interventores, con los que en lo sucesivo se entenderán todas las operaciones que se relacionen con dicho negocio; lo que se hace público y de general conocimiento, a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 24 de julio de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—4.031-3.

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 24 de 1976 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 120 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu y Zulueta, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José Antonio Peña Irastorza y su esposa, doña María Dolores Olano Uzcudun, sobre reclamación de cantidades en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local número cinco. Vivienda que ocupa la totalidad de la primera planta alta de la casa situada en el lado izquierdo de la avenida de Calvo Sotelo, de Fuenterrabía. Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados y tiene en la parte delantera una terraza de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda por todos sus lados con los generales de la casa.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.475, libro 87 del Ayuntamiento de Fuenterrabía, folio 173 vuelto, finca número 5.558, inscripción 3, tasada en la suma de un millón trescientas setenta mil pesetas.

Condiciones

1.º Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 15 de octubre y hora de las doce de la ma-

ñana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.º Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

5.º Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis: El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—12.113-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y accidentalmente del de igual clase número 3 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 972/75, y a instancias de don Miguel Moya González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo, contra los cónyuges doña Juana Rodríguez Molina y don Antonio Lozano Lozano, vecinos de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada de la siguiente descripción:

«Local comercial izquierda, de la planta baja, de la casa en esta ciudad, calle Saucedá, número tres. Su superficie es de sesenta y cinco metros cuadrados; carece de distribución, y linda: frente, la calle de su situación, a la que tiene huecos; derecha, local derecha de su misma casa y planta; patio de luces y entrada general a la casa; izquierda, con casa número uno de la calle de Saucedá, y fondo casas de la calle San Eloy.»

Constituida la hipoteca en escritura de fecha 8 de agosto de 1972, con el número 891, ante el Notario don Francisco Javier López Contreras, anotada el 22 de noviembre de 1972, al folio 183, del tomo 920, libro 156, 2.ª Sección, finca 6.570. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Tasada por las partes en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Advirtiéndose, que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario, Miguel Cano.—12.033-C.

TORRIJOS

El señor Juez de Primera Instancia de Torrijos (Toledo) y su partido, por tenerlo así acordado en resolución de 7 del actual, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Mariano Torija Rodríguez, en nombre de doña Eloisa Calderón Navarro, contra don Luis Calderón Bajo, don Agustín Muñoz-Grandes Galilea, el Banco Exterior de España y cuantas personas, desconocidas e indeterminadas, hayan adquirido bienes de cualquier clase y naturaleza y realizado actos de disposición y gravamen, por cualquier título sobre o en relación con los bienes adquiridos de don Domingo Calderón Pérez por parte del demandado don Luis Calderón Bajo, por lo que por medio de la presente se emplaza a cuantas personas, desconocidas e indeterminadas, hayan adquirido bienes de cualquier clase y naturaleza y realizado actos de disposición y gravamen, en la forma antes expresada, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Torrijos a 7 de agosto de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.059-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente número 185 de 1976, promovido por el Procurador don Juan F. González Benavente, en nombre de don Angel Rocas García, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Amanda Alvarez Blanco, natural de Trubia-Oviedo, nacida el día 28 de noviembre de 1913, hija de Higinio y de María, la cual se marchó de esta ciudad, desapareciendo el día 14 de noviembre de 1947, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1976. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—6.469-E. 1.ª 20-9-1976

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 495 de 1976, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Berduque Vera, nacido en Luna (Zaragoza), el día 12 de agosto de 1868, hijo de Manuel e Isabel, casado con doña Simona Bayanoba Salcedo, viviendo siempre en Luna, hasta el día 29 de septiembre de 1918, en que hizo un viaje desde Luna a Ejea de los Caballeros, sin llegar a su destino ni tener noticias nunca más de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1976.—El Juez, José Fernando Martínez.—El Secretario.—3.436-3. y 2.ª 20-9-1976